



NIT. 901.161.505-6 Calle 93 B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1)7424880 www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 23 DE FECHA 1 0 SEP 2018

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de noviembre de 2011, entidad que remplazo al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA SAS, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C. A, el Representante Legal Suplente de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

HACE SABER

Que el día dieciséis (16) de mayo del 2018, se libró oficio de alcance de Oferta Formal de Compra CTS-120-2018, dirigida a los señores FLOR NIDIA MARTIN MARTIN, MANUEL DE JESÚS MARTIN MARTIN, CARLOS ARTURO MARTIN Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y NELSON ENRIQUE MARTIN MARTIN, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETA GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA), cuyo contenido es el siguiente:











NIT. 901.161.505-6 Calle 93 B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1)7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Bogotá D.C., 16 de mayo del 2018

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 938 No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

CTS-120-2018

Señores
FLOR NIDIA MARTIN MARTIN
MANUEL DE JESÚS MARTIN MARTIN
CARLOS ARTURO MARTIN Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
NELSON ENRIQUE MARTIN MARTIN
Propietarios
Ciudad

Asunto: ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA PRESENTADA MEDIANTE OFICIO CDS-CP-047-2017 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULÓ UNA OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL: 15322000100020015000" Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 079-19116 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUATEQUE, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES FLOR NIDIA MARTIN MARTIN, MANUEL DE JESÚS MARTIN MARTIN, CARLOS ARTURO MARTIN Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y NELSON ENRIQUE MARTIN MARTIN, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGAMACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-01-191.

Respetados Señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S., hoy CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA, de conformidad con el OTROSÍ numero 4 del 16 de abril del 2018.









Página 1 de 5









NIT. 901.161.505-6 Calle 93 B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1)7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con cédula 15322000100020015000 y folio de matrícula inmobiliaria número 079-19116 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque, de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-01-191, de la cual se anexa copia.

Mediante oficio CDS-CP-047-2017 del 09 de octubre del 2017, la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., formuló Oferta Formal de Compra a los señores FLOR NIDIA MARTIN MARTIN, MANUEL DE JESÚS MARTIN MARTIN, CARLOS ARTURO MARTIN MARTIN Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y NELSON ENRIQUE MARTIN MARTIN, en relación con el predio identificado con la ficha predial TDS-01-191.

La mencionada Oferta se notificó personalmente al señor MANUEL DE JESÚS MARTIN el 19 de octubre del 2017, como consta en el acta de notificación personal de fecha 19 de octubre del 2017. Los demás propietarios se expidió los oficios de citación para notificación personal CDS-GA-1452-2017 del 9 de octubre del 2017, CDS-GA-1459-2017 del 9 de octubre del 2017.

Se pudo establecer por parte del Área Técnica de la Concesión, que se requería realizar un ajuste en los linderos del predio que genero un cambio en el área requerida modificando los insumos iniciales que fueron aprobados por parte de la interventoría con el oficio JOYCO 08-10-17/416-2015 — del 03 de octubre del 2017

EL ÁREA DE TERRENO REQUERIDA ES DE CERO COMA CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y — CUATRO HECTÁREAS (0,0344 Has), incluidas las mejoras y especies descritas en la misma.

El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre las Abscisa Inicial 35+492.1 km -D Abscisa Final 35+542.57 km del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 27 de febrero del 2018.



Así las cosas, el valor del presente alcance de Oferta Formal de Compra es la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS



















NIT. 901.161.505-6 Calle 93 B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1)7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

M.L. (\$1.808.303,85) discriminado conforme al informe de Alcance de avalúo del 3 de abril del 2018 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, tal como se describe a continuación:

VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	ÁREA AFECTADA	UND	DESCRIPCIÓN	ТТЕМ	
		TERRENO				
\$ 282.750,00	\$ 32.500.000,00	0,0087	Has	UF1	1	
\$ 835.250,00	\$ 32.500.000,00	0,0257	Has	UF2	2	
\$ 1.118.000,00	Total Terreno					
	NES	OONETTRUOCITO				
\$ (ucciones	e const	No pose		
\$ 0		cciones	Constru	Total (
		ANEXOS				
\$ 0,00		exos	posee ar	No		
\$ 0,00	Total Anexos					
	S PERIMA NENTES	O ELEMENTO	IVOS Y	CULT		
\$ 690.303,85	Valor Global	Elementos permanentes Valor Global				
\$ 690.303,85	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					
\$ 1.808.303,85	CTADA	RANJA AF	ELAF	TAL AVALÚO D	TO	

Un Millón Ochocientos Ocho Mil Trecientos Tres Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos M.L.



De igual manera, el avaluó en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:



















NIT. 901.161.505-6 Calle 93 B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1)7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Flor N 5.424,91 16.100,00 90.000,00 70.000,00 6.950,00 6.950,00 6.950,00 6.950,00 6.950,00 6.950,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	se printing of the state of the	1.808.303,85 cesión del 5.424,91 16.100,00 90.000,00 270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 456.468,90	
5.424,91 16.100,00 90.000,00 70.000,00 81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90	Idia Martin Ma REQUILEA Participa del prodetto 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	Contin y Ot	1.808.303,85 cesión del 11 5.424,91 16.100,00 90.000,00 270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 456.468,90	
5.424,91 16.100,00 90.000,00 70.000,00 81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90	FORTURA PORTEIPAGIÓ EN PORCENTA 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	1 (001) 5 (5) 5 (5) 5 (5) 5 (5) 5 (5) 5 (5) 5 (5) 5 (5) 5 (5)	1.808.303,85 cesión del [8] 5.424,91 16.100,00 90.000,00 270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 456.468,90	
5.424,91 16.100,00 90.000,00 70.000,00 81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90 U.ESTIO DE	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	5.424,91 16.100,00 90.000,00 270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 456.468,90	
5.424,91 16.100,00 90.000,00 70.000,00 81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90 U.ESTIO DE	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	5.424,91 16.100,00 90.000,00 270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00	
5.424,91 16.100,00 90.000,00 70.000,00 81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	5.424,91 16.100,00 90.000,00 270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00	
5.424,91 16.100,00 90.000,00 70.000,00 81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	* * * * * * * * *	5.424,91 16.100,00 90.000,00 270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 456.468,90	
90.000,00 70.000,00 81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90	100% 100% 100% 100%	* * * * * *	90.000,00 270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00	
70.000,00 81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90	100% 100% 100%	* * * * *	270.000,00 381.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00	
81.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90	100% 100% 100%	\$ \$ \$ \$	381.524,91 61.043,99 6.950,00 6.950,00 456.468,90	
61.043,99 6.950,00 6.950,00 56.468,90	100% 100%	\$ \$ \$	61.043,99 6.950,00 6.950,00 456.468,90	
6.950,00 6.950,00 56.468,90	100% 100%	\$ \$ \$	6.950,00 6.950,00 456.468,90	
6.950,00 56.468,90 (1,2510) DEI	100%	\$	6.950,00 456.468,9 0	
56.468,90 U.ESTO DEI	REGISTRO	\$	456.468,90	
UESTO DE		THE REAL PROPERTY.		
1:		n Con		
	articipación	n Con		
The second second	en Porcenta		cesión del a	
18.083,04	100%	\$	18.083,04	
20.000,00	100%	\$	20.000,00	
38.083,04		\$	38.083,04	
STOS DE R	EGISTRO	10000		
			cesión del a	
9.041,52	100%	\$	9.041,52	
9.041,52		\$	9.041,52	
15.850,00	100%	\$	15.850,00	
			519.443,46	
BENEFICENCIA Y REGISTRO				
ALES		\$	456.468,90	
	9.041,52 9.041,52 9.041,52 15.850,00 UESTO DE CARGO D SCA VREGISTRO ALLES	9.041,52 100% 9.041,52 100% 9.041,52 15.850,00 100% UESTIO DE REGISTIRO + CARRO DE CONCESTÓ SCA Y REGISTIRO ALES SE CONSIdera un total de	Participación Con	



En el avalúo se realiza un cálculo de Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de LOS VENDEDORES.









Página 4 de 5









NIT. 901.161.505-6 Calle 93 B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1)7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Se aclara que las demás disposiciones de la Oferta Formal de Compra CDS-CP-047-2017 del 9 de octubre del 2017, no sufrirán modificación alguna con la presente aclaración y se regirán en los mismos términos.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto, se procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Guateque.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

HERNÁN DARÍO SANTANA FERRIN

Representante-Legal Suplente

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Proyectó: OFGG Revisó: JFMV Aprobó: ECS

Anexos:

Ficha predial (1) Plano predial (1) Certificado de usos de suelos (2) Avalúo del área requerida (29 folios)











Página 5 de 5









NIT. 901.161.505-6 Calle 93 B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1)7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S, envió la comunicación de citación CTS-300-2018 del 17 de mayo a través de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A.S, con número de guía 700019330630, para la notificación personal del señor CARLOS ARTURO MARTIN Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, a la dirección de notificación del inmueble, Vereda Munanta del Municipio de Guateque, Boyacá de conformidad con el soporte que reposa en la carpeta predial TDS-01-191.

Hasta la fecha el propietario del inmueble, CARLOS ARTURO MARTIN Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, no ha concurrido a la Concesión Transversal del Sisga, para notificarse del acto de Alcance a la Oferta Formal de Compra CTS-120-2018 del 16 de mayo del 2018, conforme a lo indicado en la comunicación de citación del alcance a la Oferta Formal de Compra.

En la citación enviada se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del Contrato de Concesión CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No.19-21 Piso 6° de Bogotá y la calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque - Boyacá.











NIT. 901.161.505-6 Calle 93 B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1)7424880 www.concesiondelsisga.com.co

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 1 SEP 2018 2018 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL ______ 1 7 \SEP 2018 _____ A LAS 6:00 P. M

Representante Legal Suplente

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO Revisó: JFMV TDS-01-191

